FICHA PARA REGISTRO ESTATAL DE REGULACIONES	
I. Nombre de la regulación	**II. Ámbito**
REGLAMENTO DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE SUBSTANCIAS INHALANTES QUE PRODUCEN EFECTOS PSICOTROPICOS	Estatal
III. Fecha de expedición	**IV. Fecha de vigencia (en caso de existir)**
03/Sep/1992	N/A
V. Autoridad o autoridades que la emiten	
Organismos Autónomos	
VI. Autoridad o autoridades que la aplican	
Secretaria de Salud del Estado de Yucatán	
VII. Fecha en que ha sido actualizada	**VIII. Tipo de ordenamiento jurídico**
26/Ene/2017	Reglamento
IX. Índice de la Regulación	
No aplica para esta regulación	
X. Objeto de la Regulación	
Proveer la esfera administrativa, el cumplimiento del Artículo 166 de la Ley de Salud del Estado de Yucatán en lo que se refiere al control y vigilancia para evitar y prevenir el uso y consumo de sustancias inhalantes, que produzcan o puedan producir efectos psicotrópicos, en las personas.	
XI. Materias, Sectores y Sujetos Regulados	
Materias	**Sectores**	**Sujetos Regulados**
Salud	Público y privado	Orden Publico e Interés Social
XII. Nombre de Trámites y Servicios relacionados con la Regulación	
Autorización de Libros de Sustancias Tóxicas	
XIII. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias	
Verificación y Notificación a Establecimientos (Salud Ambiental) (Verificación Sanitaria de Permiso Sanitario de Construcción) Verificación y Notificación a Establecimientos (Bienes y Servicios, Salud Ambiental, Insumos y Servicios para la Salud) (Notificación a Establecimientos (Bienes y Servicios, Salud Ambiental, Insumos y Servicios para la Salud)) Verificación y Notificación a Establecimientos (Bienes y Servicios, Salud Ambiental, Insumos y Servicios para la Salud) (Verificación a Establecimientos (Bienes y Servicios, Salud Ambiental, Insumos y Servicios para la Salud))	
XIV. Otras regulaciones vinculadas o derivadas de esta regulación	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.	